# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 202 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUL 2021

**VISTOS:**

El Proveído N° 838-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 086-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias de la Biológicas y el Informe N° 01-CE-2021 de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Gilmar Peña Rojas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Nº 152-2021-UNSCH-FCB, de fecha 12 de mayo de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Gilmar Peña Rojas;

Que, a través del Informe Nº 01-CE-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Biológicas ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Gilmar Peña Rojas, conforme al siguiente detalle:

| N° | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 21.51 |
| | 1.1 Grados académicos y títulos profesionales | 20.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 01.51 |
| | 1.3 Idiomas | |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 25.00 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 10.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 05.00 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 10.00 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 10.00 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 08.00 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 10.00 |
| | TOTAL | 74.51 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 202 -2021-UNSCH-CU



Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 026-2021-FCB-CF, de fecha 17 de junio de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Gilmar Peña Rojas como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Gilmar Peña Rojas como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de junio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento del Dr. GILMAR PEÑA ROJAS como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 202 -2021-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph